



Una Educación en el Amor para el Desarrollo del Ser Humano

Manual de Convivencia del colegio
face

Tenjo, Cundinamarca, 2022



Índice

Fundamentos	3
Derechos y deberes	6
2.1. De los estudiantes	6
2.2. De los maestros	15
2.3. De las familias	18
2.4. De la comunidad educativa en general	20
3. Promoción académica	22
4. Mecanismos de participación, cuidado y regulación de la convivencia escolar	23
4.1. Mecanismos para el cuidado y regulación de la convivencia	23
4.2. Mecanismos de participación	23
4.3. Certificados de conducta	24
5. Ruta de atención Integral para la convivencia escolar	25
5.1. Proceso formativo	25
5.2. Protocolos	26
6. Consecuencias	29
6.1. Debido proceso	29
6.2. Espacios de reflexión	30
6.3. Cupo condicional	30
6.4. Exclusión y cancelación inmediata de la matrícula	31

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



7. Cobros a las familias	33
8. Organigrama y funciones	35
Anexo: Conocimiento y aceptación del manual de convivencia face	36

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



*“Obra de tal modo que uses la humanidad,
tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro,
siempre como un fin, nunca como un medio.”*

Kant

1. Fundamentos

El pensamiento que inspira la creación y actual desarrollo del colegio face es “una educación en el amor para el desarrollo personal del ser humano”, fundamento de la búsqueda de la verdad, la libertad y el respeto; valores que se desprenden de su esencia: “*amar al prójimo como a sí mismo*”; es decir, “*conocerse, aceptarse y evolucionar*”, para que, en la misma medida, se le propicie al otro su propio crecimiento. Este es un proceso de autoconocimiento para poder llegar a una relación armónica consigo mismo, con el otro y con el entorno.

Sólo la educación en el amor permite la expresión de todas las posibilidades del ser. El ser como necesidad primaria y fundamental del hombre. En condiciones normales, el ser va “*creciendo*” o “*siendo*”, en la medida que se le permita poder ser; y esa posibilidad, se manifiesta a través de su hacer. Así de esta manera, está capacitado en sí mismo para obtener lo que necesite y al mismo tiempo desarrollarse.

En consecuencia, nuestro proceso está orientado hacia el desarrollo del ser. En la medida en que nos concentremos en el crecimiento, evolución y

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



excelencia de nosotros mismos, seremos competentes y no meramente competitivos, estando en disposición de aportar lo mejor de cada uno en pro de la comunidad a la cual pertenecemos.

Para nosotros, el desarrollo personal es *“la emergencia de estados intencionales, provenientes de una ejecución armónica de la voluntad, el pensamiento y el accionar social, apuntalados en la adquisición y utilización de una cierta información básica, teniendo como prerrequisito la actividad consciente y volcado todo esto a la realización de comportamientos inteligentes orientados a la realización y puesta en práctica de un humano - humanidad”*¹

A lo largo de todo su proceso en el colegio, los estudiantes autoevalúan su propio desarrollo personal y el de sus compañeros. De esta manera se hacen conscientes de sus emociones y las de los demás, del desarrollo de su autoestima, de sus procesos de pensamiento intuitivos y racionales, del fortalecimiento de su voluntad y de su accionar social.

Los estados intencionales se expresan en el habla, cuando media la sinceridad. Al hablar, la persona expresa su subjetividad y se expresa a sí misma. Por esta razón es tan importante el valor de la palabra dada, que debe ser coherente con el pensar y el hacer y es la base del compromiso ético,

En el diálogo se ponen en común las visiones de las distintas personas, y se puede llegar a acuerdos. Por esta razón, la convivencia en nuestro colegio se basa en el diálogo, gracias al que se propicia la reflexión y la toma de

¹ DE PELLEGRINO, Margot y BOTERO, Carlos. “Formación básica e información básica. Educar para el desarrollo personal”. Fundación para el avance de la educación. Bogotá, ECOE ediciones, 2007. P. 111.

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



conciencia, así como la corporización de los compromisos, teniendo como prioridad el bienestar de la comunidad.

En muy pocos casos se llega a situaciones que requieran el uso de las consecuencias dispuestas en el manual de convivencia, puesto que la observación permanente y el conocimiento cercano de los estudiantes y sus familias permiten prevenir conflictos y cuando éstos se presentan, se siguen procesos de diálogo permiten que éstos no escalen y se llegue a acuerdos.

Igual importancia ocupa el respeto a las personas, la capacidad de aceptar y entender la diferencia, y la empatía, es decir, la capacidad de ponerse en los zapatos del otro.

El manual de convivencia del colegio face se acoge a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios. Dentro de este marco, es revisado, actualizado y aprobado participativamente por la comunidad educativa.

Al firmar el contrato de matrícula, la familia acepta el Proyecto Educativo Institucional y por lo tanto, el manual de convivencia, que hace parte del PEI.

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta



2. Derechos y deberes

2.1. De los estudiantes

El colegio face propende por la convivencia armónica, que permite el desarrollo pleno de cada uno de los estudiantes, como también la vivencia consciente tanto de sus derechos como deberes.

Derechos

Cada uno de los estudiantes del colegio face tiene derecho a:

- Ser respetado por toda la comunidad educativa.
- Recibir la orientación adecuada en sus procesos de crecimiento de conformidad con la filosofía del colegio face “la educación en el amor para el desarrollo personal del ser humano”.
- Expresar sus inquietudes de forma libre y espontánea, conservando una actitud y lenguajes adecuados, teniendo en cuenta el derecho de los otros, a la luz de los principios fundamentales del colegio face.
- Participar en la elaboración, ejecución, evaluación y dinamización del Proyecto Educativo Institucional del colegio face.
- Ser elegido personero en calidad de estudiante próximo a terminar su proceso integral.
- Ser elegido miembro del Consejo Directivo del colegio.
- Ser elegido miembro del Comité de Convivencia Escolar.



- Participar en su propio proceso de evaluación.
- Conocer oportunamente los informes sobre su desarrollo integral, antes que sean consignados en los libros reglamentarios o sistemas, con el fin de que presente sus inconformidades o desacuerdos oportunamente.
- Conocer los derechos y deberes que le atañen en su condición de estudiante, consignados en el Manual de Convivencia del colegio *face*, de manera previa al inicio de su proceso.
- En el proceso formativo de cada situación que tenga consecuencias, el estudiante tendrá derecho a la copia del acta que se levante después de la reflexión pertinente, como también tendrá derecho a refutar o presentar inconformidad o desacuerdo.
- Utilizar y disfrutar de las instalaciones y recursos del colegio.
- Contar con la asesoría, guía y acompañamiento de sus maestros.
- Fortalecer su autoestima, autovaloración, y autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas para la construcción de su personalidad.
- Ser reconocido y aceptado como hombre, mujer o como ser sexuado
- Ser tratado en condiciones de igualdad, independientemente de su sexo, género identidad, orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, o de sus limitaciones físicas.
- No ser discriminado por su género, identidad, orientación sexual,

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, o por sus limitaciones físicas.

- Recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad, de acuerdo con su propio proceso personal, en el momento en que la demande.
- A tener espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.
- A su intimidad personal, vida privada y buen nombre.

Deberes

Son deberes de los estudiantes del colegio *face*:

- Asistir regular y puntualmente al colegio *face* dentro del horario establecido, portando el uniforme acordado por la institución, a saber:
 - Camiseta blanca sin ningún tipo de estampado, con mangas
 - Jean clásico azul y opcionalmente falda escocesa, según modelo establecido.
 - Medias azules oscuras o "leggings" cuando se utilice falda.
 - Suéter azul oscuro y verde, según modelo establecido.
 - Zapatos o zapatillas adecuadas para el terreno y acorde con el uniforme.
 - Sudadera azul oscura, según modelo establecido, pantaloneta

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta



o leggins para trabajo en lenguaje corporal.

- Chaqueta, según modelo establecido.

Todas las prendas deben estar en buen estado.

Otras prendas de vestir distintas a las acá establecidas serán guardadas en el colegio y entregadas a las familias o acudientes, cuando se trate de una conducta reiterada, todo en el contexto de una reflexión permanente sobre la función del uniforme.

- Asistir puntualmente y participar en todas las sesiones de trabajo, y eventos escolares programados de forma ordinaria o extraordinaria.

En caso de llegar tarde, el estudiante deberá presentarse en la recepción, donde ofrecerá la explicación correspondiente al caso y hará el respectivo compromiso. Las reiteraciones en el incumplimiento del horario traerán consecuencias.

- Desarrollar los procesos académicos del colegio *face*, con la orientación y apoyo de los maestros.
- Integrar la filosofía de la vivencia en el amor a sí mismo, al otro y a su entorno, dentro y fuera de las instalaciones físicas del colegio *face*.
- Propiciar diálogos permanentes con sus compañeros, maestros, personal de servicios, familia y todas las demás personas de la comunidad educativa, tendientes a desarrollar y vivenciar la filosofía del colegio *face*: “una educación en el amor para el desarrollo personal del ser humano”.
- Comprometerse a participar en los diferentes procesos evaluativos



que tienen lugar en el colegio.

- Utilizar adecuadamente los libros, material didáctico y las instalaciones del colegio face.

En caso de pérdida o daño de cualquier elemento, se debe responder con su reposición o arreglo, dentro de un proceso de reflexión y diálogo.

- Abstenerse de portar cualquier artefacto o sustancia que atente contra la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa y de las instalaciones, tales como cigarrillos, fósforos, encendedores, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, armas, juguetes bélicos, etc.
- Mantener una presentación personal decorosa y pulcra (cabello peinado y prendas de vestir limpias y en buen estado).
- Mantener y dejar los sitios de trabajo e instalaciones físicas en general del colegio ordenados y en buen estado, incluyendo muebles, material didáctico y equipos.
- Realizar actividad física al aire libre en los descansos y no permanecer en los salones durante los mismos, a menos que las condiciones climáticas no sean adecuadas para hacerlo.
- Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso, absteniéndose de utilizar palabras vulgares o de doble sentido dentro de sus saludos o conversaciones y abstenerse del uso de apodos.
- Mantener una disponibilidad a la reflexión que propicie “un crecimiento integral del ser en armonía con el otro”.



- Asumir comportamientos respetuosos en sus relaciones de pareja dentro y fuera del colegio, manejando adecuadamente sus expresiones afectivas y recordando que una relación de pareja pertenece a la vida privada y no al contexto público.
- Participar en todas las actividades académicas, deportivas y culturales que fomenten en sí mismo y en el otro la convivencia ciudadana.
- Traer todos los elementos que requieran las actividades que se desarrollen en el colegio.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa, incluyendo compañeros, maestros, personal administrativo, de servicios generales y monitores de ruta.
- Mantener hábitos de autodisciplina, respeto, orden y aseo durante las sesiones de trabajo.
- Consumir bebidas o alimentos en los sitios y horas establecidas.
- Solicitar y traer por escrito al colegio los permisos especiales, o las solicitudes ocasionales de cambio de paradero o de ruta.
- Diligenciar al momento de la matrícula el permiso permanente para las actividades programadas por el colegio.
- Mantener sus apuntes y recopilaciones de trabajo (fichas, carteleras, maquetas, bocetos, etc.) en orden y debidamente presentados, ya que



son necesarios para la observación y evaluación de su proceso integral.

- Elaborar y mantener actualizados sus instrumentos de apoyo educativo (autocontroles de los diferentes lenguajes, planes de trabajo y autoevaluaciones).
- Utilizar los implementos lúdicos - recreativos en los lugares indicados por los maestros, dentro de las instalaciones del colegio.
- Usar responsablemente las nuevas tecnologías de manera que no interfieran con sus procesos y los de los demás.
- Abstenerse de realizar negocios o trueques, a menos que tengan para hacerlo un permiso institucional.
- Abstenerse de traer juegos para ser usados durante el tiempo que debe dedicarse al trabajo en sus procesos de formación.
- Comprometerse con las medidas que se toman para el cuidado ambiental.
- Transitar por zonas de mantenimiento dentro de las instalaciones físicas del colegio a zonas perimetrales, con los cuidados debidos, para evitar situaciones de riesgo y accidentes.
- Subir a la montaña solamente con el acompañamiento de los maestros.
- Hacer uso adecuado de las canecas, separando los residuos según lo indicado.



- Abstenerse de toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Esto incluye divulgar fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, Tiktok, YouTube, Pinterest, entre otras) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- Denunciar cualquier acción que pueda causar daño físico o psicológico a sí mismo o a otros.
- Conocer la ruta de atención integral para la convivencia escolar a que hace referencia el capítulo 5 de este manual.
- Participar en la construcción y contribuir al cumplimiento del presente manual de convivencia.
- Cumplir con las normas de comportamiento en los vehículos del servicio de transporte escolar:
 - Estar listo con cinco (5) minutos de anticipación, a la hora y sitio acordados con antelación para abordar el transporte.
 - Acatar las observaciones e indicaciones dadas por la monitora, reconociendo su autoridad como la persona encargada del bienestar y seguridad de los estudiantes.
 - Saludar y despedirse de manera cortés del conductor, la monitora de la ruta y los demás compañeros de viaje.
 - Ubicarse en el vehículo en el puesto asignado y permanecer en



él durante el recorrido, observando un comportamiento adecuado (ser respetuoso con los demás ocupantes del vehículo, hablar en voz baja, facilitar la salida e ingreso de los otros y usar el cinturón de seguridad).

- Hacer un buen uso y cuidar el vehículo (no llevar o usar cosas que puedan causar daños al interior de éste, no pisar los asientos y espaldares, abrir y cerrar con cuidado las puertas y/o ventanas, no consumir bebidas y/o alimentos, etc.).
- Abstenerse de arrojar basura y/o objetos dentro o fuera del vehículo.
- Mantener todo su cuerpo dentro del vehículo durante el recorrido.
- Abstenerse de manipular los instrumentos de manejo del vehículo (timón, palanca de cambios, freno de mano, etc.).
- Bajarse de la ruta solamente al llegar al destino programado.

La ruta es una extensión del colegio, y el incumplimiento de las normas puede tener consecuencias, si el diálogo y la reflexión no conducen a los resultados esperados. Entre ellas está la suspensión o cancelación del servicio de ruta.

Por razones de seguridad y responsabilidad no se autorizan cambios de ruta, excepto cuando se cuente con un permiso autorizado por rectoría o por cualquier miembro del nodo de logística del colegio *face*, previa solicitud de madres, padres o acudientes.



2.2. De los maestros

Derechos

- Recibir información adecuada sobre el proceso pedagógico (enseñanza – aprendizaje), didáctica e investigación, de acuerdo con los principios de *face*, inspirados en “educar en el amor para el desarrollo personal del ser humano”.
- Expresar sus inquietudes de forma libre y espontánea, conservando una actitud y lenguajes adecuados, teniendo en cuenta los derechos del otro de conformidad a los principios que orientan al colegio *face* como una institución educativa.
- Ser respetados en su integridad personal y escuchados cuando hayan incurrido en un error, para determinar las acciones correctivas adecuadas.
- Ser elegido para integrar el consejo directivo o el comité de convivencia escolar, en calidad de representante de los maestros del colegio *face*.
- Ser elegido para participar en las diferentes instancias académicas.
- Participar en los conversatorios, conferencias, seminarios o eventos que el colegio *face* programe para la capacitación y actualización que se requieran en el desarrollo de los objetivos del colegio *face*.
- Objeción de conciencia.



Deberes

- Conocer la ruta de atención para la convivencia escolar, a que hace referencia el capítulo 5 de este manual.
- Conocer e involucrarse en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST.
- Participar en la elaboración, ejecución y dinamización del Proyecto Educativo Institucional del colegio face.
- Participar en los diferentes nodos o comités que existan o se conformen en el colegio.
- Proporcionar la orientación y acompañamiento adecuado a cada uno de los estudiantes, para que éstos en su proceso logren libre y responsablemente su desarrollo emocional y cognitivo hacia una mejor integración consigo mismo y con el otro.
- Participar en la elaboración de los planes de trabajo, investigación y demás actividades de su lenguaje.
- Organizar y desarrollar las actividades pedagógicas (enseñanza – aprendizaje) y didácticas del lenguaje a su cargo, orientados por los criterios establecidos por la filosofía del colegio face y reflejando un seguimiento continuo.
- Evaluar los procesos de aprendizaje, y elaborar los diferentes informes escritos requeridos por el colegio face.
- Aplicar oportunamente las estrategias a que dé lugar el análisis de



los resultados de la evaluación.

- Participar en las reuniones de maestros, del consejo directivo, comité escolar de convivencia y SGSST, si fuere necesario.
- Atender a las madres, padres de familia o acudientes, en compañía de uno o varios de sus compañeros maestros, dentro de los horarios establecidos para tal fin, especialmente en las fechas establecidas para el proceso de diálogo entre estudiantes, familias y maestros o en el momento que se requiera.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas y proponer soluciones adecuadas, en coordinación y armonía con los otros miembros y estamentos de la comunidad educativa del colegio *face*.
- Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- No presentar síntomas de haber ingerido alcohol o sustancias psicoactivas.
- Utilizar un lenguaje verbal y corporal adecuado y respetuoso en el trato con los estudiantes.
- Cumplir con el horario y calendario establecido, dando aviso oportuno en ausencias justificadas o por causas de fuerza mayor (enfermedad o calamidad doméstica).

2.3. De las familias

Derechos:



- Ser informadas sobre el pensamiento pedagógico, didáctico y metodológico del colegio *face*.
- Ser informadas periódicamente sobre el proceso de desarrollo de sus hijos.
- Tener representación en el Consejo Directivo del colegio *face*.
- Cooperar y participar activamente en los proyectos extracurriculares del colegio *face*.
- Participar en los conversatorios, conferencias y seminarios que el colegio *face* programe en desarrollo de la reflexión permanente y la interiorización de la filosofía “*educar en el amor para el desarrollo personal del ser humano*”.
- Recibir información sobre las salidas de los estudiantes del colegio.

Deberes:

- Conocer la ruta de atención para la convivencia escolar a que hace referencia el capítulo 5 de este manual.
- Identificarse con la filosofía y metodología del colegio *face*: “*educar en el amor para el desarrollo personal del ser humano*” con el fin de evitar ambigüedades en el proceso de crecimiento y desarrollo de su hijo o hija.
- Mantener la armonía y entendimiento con las directivas, maestros y personal administrativo o de servicios del colegio *face*, presentando sus solicitudes, sugerencias o reclamos de forma respetuosa, imparcial y directa y en horas acordadas previamente, con el propósito de llegar a



un acuerdo razonable.

- Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos, manteniendo un diálogo permanente con su hijo o hija con el fin de apoyar su desarrollo integral.
- Estar atentas a las circulares, cronogramas, calendarios y demás comunicaciones físicas o virtuales y cumplir con fechas y horas para cualquier compromiso establecido previamente con el colegio *face*.
- Apoyar y estimular el trabajo de su hijo o hija en la casa, ayudándose con los mecanismos de autocontrol y seguimiento.
- Dialogar permanentemente con su hijo o hija sobre la importancia de las normas para convivir más armónicamente consigo mismo y con el otro.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el colegio *face* en forma ordinaria o extraordinaria.
- Cancelar oportunamente sus obligaciones económicas con el Colegio *face* - matrículas, pensiones, intereses por mora, certificados y daños causados por su hijo(a) - con el fin de proporcionar desarrollo armónico a la comunidad educativa y estar a paz y salvo con la misma.
- Firmar el contrato de matrícula.

2.4. De la comunidad educativa en general

Los deberes ecológicos de la comunidad educativa del Colegio *face* (directivas, maestros, estudiantes, familias o acudientes, personal

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



administrativo y de servicios) son:

- Conservar un tono de voz adecuado y no generar ruidos que interfieran con el desarrollo armónico en el trabajo.
- En los vehículos que prestan el servicio de transporte al colegio *face* mantener volumen moderado en música durante el recorrido.
- Mantener una actitud de respeto hacia los seres vivos del medio ambiente circundante.
- Abstenerse de escribir o dibujar en muebles, paredes, puertas, baños, etc.
- Propender por el ahorro y uso eficiente del agua y demás recursos naturales.
- Utilizar las canecas destinadas para la disposición de los diferentes elementos de desecho, teniendo en cuenta las orientaciones. Así, además del aseo y la limpieza que proporcionan un ambiente agradable y sano, se desarrolla conciencia del uso y reutilización de lo que manejamos. Este comportamiento debe observarse dentro y fuera de las instalaciones físicas del colegio *face*.
- Propender por la adecuada gestión de residuos de acuerdo con los parámetros establecidos por el colegio *face*.
- Comprometerse con el proyecto ambiental del colegio *face* (PRAE).

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



3. Promoción académica

El proceso de promoción académica puede consultarse en el Proyecto Educativo Institucional del colegio.



4. Mecanismos de participación, cuidado y regulación de la convivencia escolar

4.1. Mecanismos para el cuidado y regulación de la convivencia

La convivencia escolar es promovida, regulada y cuidada en distintas instancias, que incluyen el comité de conciencia, el comité de conciencia estudiantil, el comité escolar de convivencia y el comité de convivencia laboral. Las funciones y demás elementos de su reglamento están contenidos en el PEI y en el reglamento interno de trabajo del colegio.

Como ya se mencionó, el diálogo es la manera fundamental de abordar los conflictos. Este puede involucrar sólo a estudiantes, con la guía de docentes, a las familias, al comité de conciencia estudiantil o al comité de conciencia del colegio. En los casos en que estos mecanismos se muestren insuficientes, se recurre al comité de convivencia escolar y en último caso al Consejo Directivo del colegio.

La prevención de conflictos tiene lugar en el conocimiento estrecho de los estudiantes por parte de los maestros y en la puesta en común de las situaciones que enfrentan, para coordinar su cuidado por parte del equipo docente.

4.2. Mecanismos de participación

De igual forma, existen en el colegio instancias de participación de la comunidad tales como el Consejo de familias, Comité de convivencia estudiantil y Consejo directivo. Los reglamentos de los mismos hacen parte del PEI.

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



4.3. Certificados de conducta

La comprensión sobre los procesos de desarrollo humano fundamenta la decisión del colegio de no expedir certificados de conducta, puesto que ésta varía durante el crecimiento de las personas. Adicionalmente en el colegio no se emiten juicios calificadores respecto a las personas, ni se etiquetan.

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta



5. Ruta de atención Integral para la convivencia escolar

El proceso formativo del estudiante en el colegio *face* se enmarca en lo establecido en la Constitución Nacional de la República de Colombia, en la ley 1620 de 2013 que determina la ruta de atención integral para la convivencia escolar, y en las demás normas que regulan los procesos de educación y cuidado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Un cuidadoso análisis de las circunstancias, antecedentes y efectos determina la ruta de acción, que siempre está precedida por procesos de diálogo. El diálogo determina las acciones que se llevarán a cabo, las cuales incluyen la activación de las rutas, siempre respetando en éstas el debido proceso.

No puede establecerse una correlación automática entre los distintos aspectos contemplados en el manual y las consecuencias que éstos puedan tener, puesto que los procesos en el colegio son personales y adecuados a las características, circunstancias y contextos de cada estudiante.

5.1. Proceso formativo

Los instrumentos de reflexión e interiorización de la convivencia son:

- Diálogo directo con el estudiante.
- Diálogo con el grupo de compañeros.
- Diálogo con el Comité de conciencia de estudiantes.
- Diálogo con el comité de conciencia de maestros.



- Diálogo con las familias, docentes y el estudiante.
- Diálogo con el Comité escolar de convivencia.
- Reflexiones escritas, sustentadas ante las instancias anteriores, donde se establecen acuerdos y compromisos.
- Acompañamiento, seguimiento, evaluación y evolución de dichos compromisos.

Los instrumentos antes mencionados se utilizan en los diferentes eventos en los cuales se presenten conductas que atenten contra la armonía y la convivencia en el amor. También son parte de estos protocolos los definidos en cada tipo de situación a saber:

5.2. Protocolos

Eventos Tipo I:

Los eventos tipo I son conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en la armonía escolar y que no causan daño al cuerpo o a la salud física.

En estos casos el proceso formativo que el colegio desde siempre ha aplicado es el protocolo descrito en el numeral 5.1, para generar los acuerdos y compromisos.

Eventos Tipo II:

Los eventos tipo II incluyen agresiones que se presentan de manera repetida o sistemática, que causan daño al cuerpo o a la salud física o



mental, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los implicados e incluyen: acoso escolar (matoneo), ciberacoso escolar, agresión física, agresión con daños al cuerpo o al cuerpo o salud sin secuelas.

El colegio en estas situaciones:

- Brindará atención inmediata en la salud física y mental de los afectados.
- Remitirá la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Adoptará medidas de protección para los involucrados.
- Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- Generará espacios para exponer y precisar lo acontecido.
- Determinará acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Realizará el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Llevará el caso al Comité Escolar de Convivencia, para su análisis y seguimiento de las soluciones.

Eventos Tipo III:

Aquí incluimos situaciones constitutivas de presuntos delitos establecidos por la ley penal colombiana, que van en contra de la libertad, integridad y construcción personal y sexual.

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



La institución en estas situaciones:

- Brindará atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- Informará de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
- Citará a los Integrantes del Comité Escolar de Convivencia para ponerlos en conocimiento de la situación.
- Adoptará las medidas pertinentes para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- Reportará al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Llevará el caso para su seguimiento al Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad conozca del caso y del comité municipal de convivencia escolar de Tenjo.

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta



6. Consecuencias

La regulación de la convivencia escolar se fundamenta en el seguimiento que los maestros hacen a cada estudiante, en los procesos de acompañamiento y en procesos de diálogo.

Existen muchas instancias para la solución de conflictos. En los casos en que es necesario, se involucra a las familias de los estudiantes, al comité de conciencia o al comité de convivencia escolar.

Una vez agotados todos los mecanismos e instancias, en algunos casos es necesario que los estudiantes, o si es el caso, los trabajadores, tengan conciencia de que sus acciones tienen consecuencias.

6.1. Debido proceso

Cuando se llegue a la situación en que sea necesario hacer efectivas consecuencias, esto se hará tomando en consideración el derecho al debido proceso, es decir, la persona:

- Conocerá la conducta que origina las consecuencias
- Podrá ser escuchado
- Tendrá derecho a la igualdad en la diferencia. Esto es, partiendo de que cada persona recibirá un trato que sea acorde con su propio ser.
- Tendrá la oportunidad de reparar el daño causado con sus actuaciones.

El colegio documentará el proceso mediante actas de los cuerpos colegiados que tomen las decisiones y los involucrados tendrán derecho a



conocer estas actas.

6.2. Espacios de reflexión

En los momentos en que se presentan situaciones que afectan la convivencia y que después de los procesos de diálogo y la evaluación de las mismas por las distintas instancias, tales como el comité de conciencia o los demás mecanismos establecidas, se encuentra que requieren un alto en el camino para las personas involucradas, se aplican distintas alternativas, que dependen de las situaciones, de los estudiantes y de sus familias.

Pueden incluir espacios de reflexión en el colegio o en casa, durante los cuales el estudiante elabora un trabajo de concientización sobre la situación, el cual comparte con la comunidad, una vez termina el periodo fijado para esta reflexión.

En los casos en que esta reflexión deba hacerse en casa, previamente debe existir un diálogo con los estudiantes y con sus familias.

Bajo el ejercicio de conciencia, el estudiante plantea una serie de compromisos, que garanticen la reparación y no repetición de los hechos.

6.3. Cupo condicional

Las conductas que dan lugar a cupo condicional en el colegio *face* son:

- Suplantar las firmas de los padres, madres o acudientes.
- Ausentarse de forma reiterada de las sesiones de trabajo o de actividades programadas dentro y fuera de las instalaciones físicas del



colegio face.

- Crear, participar o encubrir situaciones de agresión física o psicológica, dentro y fuera de las instalaciones del colegio face, de forma presencial o virtual.
- Resistirse a manifestar una actitud de cambio o rectificación ante situaciones ya reflexionadas con las cuales el estudiante se ha comprometido.
- Presentar síntomas de haber ingerido alcohol o sustancias psicoactivas.
- Portar o consumir cigarrillos, fósforos o encendedores dentro de las instalaciones del colegio face.
- Incurrir en cualquier conducta piromaníaca.
- Participar en juegos que impliquen favores, dinero o cualquier bien valor sustitutivo de éste entre estudiantes.
- Llevar a cabo ventas, rifas o intercambios, a nombre del colegio face dentro o fuera de la institución, o a título personal dentro de la misma, sin previo conocimiento y aprobación de rectoría.

6.4. Exclusión y cancelación inmediata de la matrícula

Son causales de la exclusión y cancelación inmediata de la matrícula en el colegio face, las siguientes conductas:

- Agredir verbal o físicamente a sus compañeros, directivos, maestros,



o cualquier trabajador del colegio, así como incurrir en actos de violencia contra las personas o bienes del colegio *face*.

- Consumir o incitar al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas durante eventos o actividades académicas, dentro o fuera de las instalaciones físicas del colegio *face*.
- Dejar de asistir al colegio *face*, en los días y horarios regulares por un período continuo, sin dar aviso previo o presentar excusa razonable para los motivos de su ausencia.
- Abandonar las actividades académicas, ya sean dentro o fuera de las instalaciones del colegio *face*, sin permiso previo por escrito de su madre, padre o acudiente y autorización de rectoría o del nodo de logística.
- Bajarse de los vehículos que realizan la ruta del colegio *face* en sitios no establecidos dentro del contrato de transporte, sin permiso previo por escrito de su madre, padre o acudiente y autorización de rectoría o del nodo de logística.
- Presentar al colegio *face* documentos falsos o utilizar medios fraudulentos para acreditar su aptitud o capacidad académica.
- Teniendo matrícula condicional, incurrir en cualquiera de las conductas que ocasionan su aplicación.



7. Cobros a las familias

El Proyecto Educativo Institucional del colegio establece los parámetros para los cobros de los servicios de educación, alimentación, transporte y extracurriculares.

Es deber de las familias cumplir con sus obligaciones económicas frente al colegio.

Frente a cada uno de los cobros, se hacen las siguientes estipulaciones:

1. El pago de matrícula semestral equivale al 50% de la mensualidad. El concepto de matrícula responde a la separación del cupo, por lo tanto su valor no es reembolsable.
2. Los estudiantes nuevos no pagan matrícula extraordinaria, pues pueden ingresar en cualquier momento del año, y pueden pagar un valor proporcional al momento del semestre en que ingresen. A las familias de los estudiantes antiguos se les puede aplicar el cobro de matrícula extraordinaria, con un recargo que no puede superar las tasas de usura establecidas por la Superintendencia Financiera.
3. El pago de las pensiones debe hacerse dentro de los primeros quince días de los meses enero a junio y julio a diciembre. (Para los meses de enero, junio, julio y diciembre se paga media pensión, equivalente a los quince días de clase). Se generarán cobros por mora quincenales, equivalente o menor al fijado por la Superintendencia Financiera para créditos ordinarios y de consumo para el mes inmediatamente anterior.
4. El valor pagado por el periodo de exploración, corresponde a media pensión, y la mitad de los valores de transporte, alimentación o

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



extracurriculares, si la familia toma estos servicios.

5. Ni el servicio de transporte ni el de alimentación son obligatorios, y los estudiantes pueden consumir sus propios alimentos en el colegio y ser recogidos y dejados en el transporte que las familias establezcan para ellos y comuniquen formalmente al colegio.

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



8. Organigrama y funciones

El organigrama y funciones del gobierno escolar del colegio y de los órganos de participación están incluidos en su Proyecto Educativo Institucional.

face

Fundación para la actualización de la Educación
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8



Anexo: Conocimiento y aceptación del manual de convivencia face

Hacemos constar que conocemos, aceptamos y como miembros de la comunidad face, nos comprometemos a aplicar y respetar lo estipulado en el Manual de Convivencia face.

Entendemos que hace parte del contrato de Matrícula y que es el marco de referencia de los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad face y de la forma de resolver situaciones de conflicto que se puedan presentar.

En constancia firmamos:

Padres _____

Estudiante _____

Acudiente _____

A los ____ días del mes de _____ del _____

—

Este Manual aplica a todas las personas vinculadas al colegio face y a todas las actividades programadas por el mismo, dentro y fuera de sus instalaciones físicas

TEL: 3115986201 - 3203396 585

www.face.edu.co - E-mail: colegio@face.edu.co

900 Metros vía Tenjo – La Punta